Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 19 JUL 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-39973-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de neumáticos de invierno para vehículos oficiales del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Ushuaia.

Que obra la intervención el Secretario Administrativo Legal - MDH.

Que se Declaro Desierto el Primer llamado, autorizado mediante Disposición D.G.A.F. - M.D.H. N° 018/22.

Que se autorizo un segundo llamado a través de la Disposición D.G.A.F.- M.D.H. N° 021/22, aprobando el Formulario de Cotización de la Compra Directa N° 11/02 – RAF 1109 (Llamado segundo Compra Directa N° 08/22 – RAF 1109).

Que vista y analizada la oferta recibida, las áreas solicitantes recomendaron preadjudicar la Compra Directa 11/02 – RAF 1109 (Llamado segundo Compra Directa N° 08/22 – RAF 1109), a la firma Mariano Acosta Neumáticos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 757.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales - Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/20 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/02 – RAF 1109 (Llamado segundo Compra Directa N° 08/22 – RAF 1109), a la firma Mariano Acosta Neumáticos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 757.000,00.-), por la adquisición de neumáticos de invierno para vehículos oficiales del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 285 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano